

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cieza

6499 Ejecución hipotecaria 35/2004.

N.I.G.: 30019 1 0100553/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 35/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Piedad Piñera Marín.

Contra: María del Carmen Cano Sánchez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Purificación Pastor González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 35/2004, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra María del Carmen Cano Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 29 de junio próximo y hora de las 11,30.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Bienes y objeto de subasta y valor

Vivienda unifamiliar sita en Blanca, calle Esperanza Castillo, 36, con una superficie de solar de 99 m². Inscrita al tomo 1.023, folio 156, finca número 363. Valorada a efectos de subasta en 28.127,37 euros.

Dado en Cieza a 22 de abril de 2004.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cieza

6498 Ejecución hipotecaria 390/2002.

N.I.G.: 30019 1 0202170/2002.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 390 /2002

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Piedad Piñera Marín.

Contra: Paul Meinhardt, Lidia-Resi Meinhardt.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María del Carmen Delgado Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 390 /2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por doña Piedad Piñera Marín contra Paul Meinhardt, en paradero desconocido, y Lidia-Resi Meinhardt en reclamación de 25.901,15 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 5.409,11 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad de los ejecutados:

Finca Registral n.º 23.279, inscrita al tomo 894, libro 193, folio 188 del Registro de la Propiedad número dos de Cieza.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de julio de 2004 a las 11 horas en este Juzgado sito en C/ Paseo, 2, conforme con las siguientes

Condiciones:

1.ª- La finca embargada ha sido valorada en 42.191,05 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 42.191,05 euros.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad, agencia n.º 3010, cuenta n.º , el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar